



MENDOZA, 20 SEP 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15929/18 caratulado: "Decano. *ORTIGALA, Rosana Fabiola s/Designación Secretaria de Facultad con Dedicación de Tiempo Completo, Funciones de Secretaria Económico-Financiera. Desde el 01/09 al 31/12/18*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Que la funcionaria designada se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "Ética en el ejercicio de la función pública", según lo establecido en el artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6° de la resolución N° 1695/13 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral (Formulario F-1245) y el Anexo Reservado, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación.

Las atribuciones contenidas en el artículo 40° inc. 3) del Estatuto Universitario al Decano de designar a los funcionarios con rango de Secretarios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (C.U.I.L. N° 27-18080908-8 - Legajo N° 30.279) en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación de Tiempo Completo, con funciones de Secretaria Económico-Financiera, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Cont. ORTIGALA deberá presentar, en el lapso de TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción, la **Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública (Formulario F 1245) y el Anexo Reservado** dado que se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 25188 sobre "Ética en el ejercicio de la Función Pública" según lo establecido en el artículo 5° inciso I.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N°

653

Prof. **EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

Dr. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	101	Autoridades Superiores
Código de cargo	152	Secretario de Facultad - Dedicación Tiempo Completo

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada obrante a fs. 3, lo informado a fs. 2 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **653**

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2018
ARTURO EDUARDO FASCHERY
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO